



XIX ENCUENTROS ABIERTOS FESTIVAL DE LA LUZ.2016

Entre la Fundación Luz Austral -FLA y

.....
se acuerda realizar el siguiente convenio, con miras a la realización de los XIX Encuentros Abiertos-Festival de la Luz 2016.

El evento se realizará en todo el país bajo el tema “*Rastros de Irrealidad*”. Cada espacio indicará la fecha de su exposición dentro del mes de agosto.

La Fundación Luz Austral se compromete a:

1. Proponer una muestra.

Si la muestra es propuesta por la Fundación Luz Austral, surgirá:

- a) de la convocatoria abierta que, sobre el tema de “*Rastros de Irrealidad*”, eligiera el Comité de Selección del Festival de la Luz.
- b) de una revisión de portfolios nacional o internacional.
- c) por invitación directa al artista y/o curadores.

2. Entregar y recibir la obra en Capital Federal.

3. Presentar la muestra en los XIX Encuentros Abiertos - Festival de la Luz 2016.

4. Publicar la información de la muestra, del artista y del espacio que la alberga, en las 20.000 guías de distribución gratuita del Festival y en la web www.encuentrosabiertos.com.ar.

5. Difundir las muestras a través de la prensa y de todos los medios de los que disponga.

6. Diseñar y controlar el cartel de sala que identifique al evento como parte oficial del Festival.

7. Entregar gratuitamente al espacio guías del Festival para ofrecer a los asistentes al espacio.

8. Realizar un catálogo oficial con mención de todos los espacios, artistas y muestras, dedicando una página a cada exposición oficial. Los espacios podrán adquirir más páginas si así lo desean.

El espacio se compromete a:

1. Albergar la muestra por al menos 30 días. Para las galerías 20 días.
2. Cumplir las fechas límites establecidas por el Festival para cada etapa de la producción.
3. Imprimir y colgar el cartel de sala de acuerdo al diseño estricto que envíe el Festival. Se bajarán los logos y diseños de la web del festival.
4. Hacerse cargo del montaje y desmontaje, así como de la limpieza, iluminación y seguridad del lugar.
5. Hacer invitaciones, impresas o digitales, para enviar a su propio mailing y entregarle 100 al artista en caso de ser impresas. Dichas invitaciones deberán ser aprobadas previamente por el Festival de la Luz vía e-mail durante junio de 2016. Sin excepción.
6. Organizar un vernissage en coordinación con el artista (optativo)

Provincias

7. El espacio se hará cargo del transporte de obra ida y vuelta dentro del país.
8. En caso de que el espacio quiera que el artista elegido participe personalmente, deberá hacerse cargo de su traslado y estadía, acordándolo con el artista.
9. En caso de que deseen hacer una muestra colectiva de artistas de la provincia o zona, deberán solicitar al Festival las bases para una convocatoria local que será evaluada por el comité de selección, y se sumará al Festival como muestra oficial.
10. El Festival de la Luz enviará a las provincias o espacios que lo soliciten una proyección con las principales muestras del festival, así como videos. El espacio deberá informar al festival cuales son las condiciones técnicas de sus equipos para una mejor visualización del mismo.

Datos a completar por el espacio:

Espacio:

Responsable o Director:

Domicilio completo:

Teléfono:

Web:

Email:

Días y horarios de apertura del espacio:

Fecha de montaje y desmontaje:

Fecha y horario de inauguración:

Fecha de cierre:

Muestra propuesta, título:

Nombre del artista:

Cantidad de obras a exponer:

Enviar 5 fotos en alta resolución (300 dpi) para catálogo y prensa.

Tanto la FLA como el espacio del circuito oficial trabajarán para el mayor éxito de la muestra.

Firma y aclaración del espacio:

Firma y aclaración de la Fundación Luz Austral:

Sírvase remitir este Convenio a la Fundación Luz Austral, hasta el 20 de marzo de 2016, completo y firmado, en papel o escaneado para su envío en formato digital a la siguiente dirección de mail: producción@encuentrosabiertos.com.ar